Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA

y sus vezinos. y lo que se avia de guardar a dho
Bartolome Valero alarcon, en razon de su
pretencion = y porque este dho Concejo se
ocupo los dhos diez y ocho dias en estada y da y buel
ta = y el dho Receptor veinte y tres dias = y el dho Con
cejo tubo de gastos en sus personas y cabalgaduras
setezientos y veinte Rs = y en los que se dieron
a abogados procurador y Relator papel
sellado y otros gastos dozientos Rs y al Recep
tor se le pagaron de sus salarios quatrocientos
ochenta y tres Rs como constara de recados que
dexo = y demas destos gastos se remitieron al
procurador dozientos Rs para que fuera pro
siguiendo el dho pleito y fuera avisando de
que sucediera hasta la difinitiva del, que
todo vale hasta oy mill seiscientos y tres
Rs = y porque esta cantidad es forzoso se cobre
de los propios y rentas de este dho Concejo man
daron se despache libramiento en forma
sobre Miguel martinez mayordomo de los
dhos propios para que los dexe y entregue a fran
morales alguacil mayor desta villa por cuya
mano y despedicion corrio el dho gasto y
salarios de Receptor y tome carta de pago
del suso dho con Relacion jurada de los dhos
gastos y su distribucion se le llebaran en
quenta en la que diere de los maravedis
que fueren a su cargo de los propios
que son ~~a su cargo~~ de este dho Concejo
sin otro recado alguno. asi lo manda